

Quillota, 10 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 330 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA FAMILY SPA;**
- 2.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursal de SII, de fecha 02 de diciembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°2066, de fecha 25 de noviembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado N° 034/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, Recepción Final de Obra;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial en Paseo Shopping Mall Quillota, entre Inversiones Aguas del Valle Limitada a Comercializadora Family Spa, de fecha 03 de septiembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Modificación de Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de octubre de 2019;
- 7.-Fotocopia de Constitución de Sociedad "Importadora Tulipan Limitada", de fecha 03 de Septiembre de 1998;
- 8.-Fotocopia de Modificación y Transformación de Sociedad, Importadora Tulipan Limitada a Comercializadora Family S.A, de fecha 31 de diciembre de 2012;
- 9.-Fotocopia de Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Comercializadora Family S.A, de fecha 16 de noviembre de 2018;
- 10.-Fotocopia de Informe N°504 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de fecha 19 de diciembre de 2019;
- 11.-Fotocopia de Ord. N°1019/2019, de 20 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipalesa Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 12.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 13.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : | COMERCIALIZADORA FAMILY SPA |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 77.188.140-8 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | AV. CARLOS CONDELL N°1687, LOCAL A5-B, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA DE ROPA |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 471990 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr